

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de ABRIL de 1985.-

Visto el presente expediente n° 324/85 del registro del Departamento de Compras, por el que se solicita autorización para convocar a licitación con el objeto de contratar la provisión de diversos materiales de herrería y ferretería, con destino al Juzgado Federal de Primera Instancia de Mar del Plata; y teniendo en cuenta lo establecido por el Artículo / 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N°44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 24/26.-

2°) La suma aproximada que asciende a PESOS ARGENTINOS: UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIEN (\$a.1.581.100.-), destinada a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse de la siguiente manera:

--\$a.1.553.100.-- a la Cuenta: "Metales comunes y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-210) y

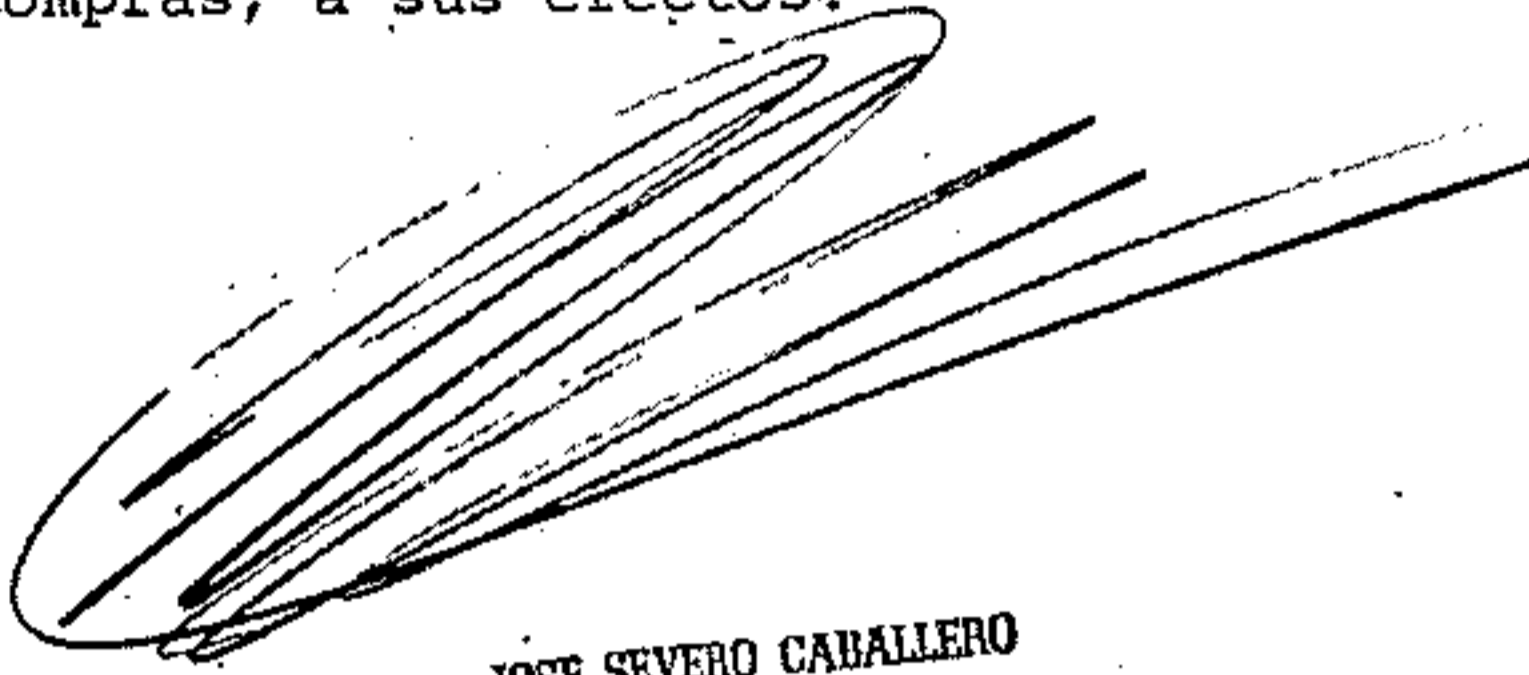
--\$a. 28.000.-- a la Cuenta: "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985. / (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento
to de Compras, a sus efectos.-

R.N.O.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and long, sweeping strokes that extend to the right.

JOSE SEVERO CABALLERO